



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 9 de febrero de 2021. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2013-00575, informando que Colpensiones allegó copia de una Resolución a través de la cual incluyó en nómina al ejecutante. Sírvase proveer.

El secretario,

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 18 de mayo 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho **pone** en conocimiento a la parte ejecutante el archivo digital número 4, a través del cual Colpensiones se pronuncia sobre el cumplimiento de la inclusión en nómina del ejecutante de las 14 mesadas pensionales, para que informe si desea continuar con el presente proceso ejecutivo.

Para el efecto, el Despacho concede el acceso al expediente en el siguiente link: <https://etbcsj.sharepoint.com/:f/s/JUZGADO3LABORALMUNICIPAL/Euz4p6YsaydNh0fQRh6WYd0BkT-CQTmduW5ZOIjghDhyFQ?email=abogadorozovillamil%40hotmail.com&e=nBiuBf>, al cual podrán acceder directamente desde el correo proporcionado.

Por secretaría notifíquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 37 del 19 de mayo de 2021. Fijar virtualmente

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aaf7eaf19d1c6ee8381458c5fdb70f1502d2fbd7f1cedf77cab5fa3e258869**
Documento generado en 18/05/2021 02:10:59 PM



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>